

4500539217

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA BATA INTELIGENTE - VIGILANTE	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 7
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023



Al contestar cite este número
Nº Radicado 0125013751902 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7- DICIT

Bogotá D.C., 12 de Diciembre de 2025

No. 003

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Dirección Administrativa y Financiera del
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el dorado CAN – Carrera 54 # 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°266 del 2025, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de ANA MARÍA PALLARES LOBO, El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Abogada, para asesorar y apoyar la gestión de convenios educativos a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica (SEMPE) y el Departamento Conjunto de Educación Militar, en el ámbito a que haya lugar y sean de intereses para el Comando General de las Fuerzas Militares, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Estructurar y elaborar el convenio marco de cooperación con la Universidad Externado de Colombia y entregar los avals jurídicos, técnicos y administrativos correspondientes, para trámite de suscripción por parte del Comandante General de las Fuerzas Militares y el representante legal de la Institución de Educación superior, que contemple el intercambio de conocimientos destinado al de interés mutuo, realización de eventos académicos conjuntos, dinamización de redes de cooperación, movilidad docente y estudiantil, entre otros	Se remite a SEMAI solicitud de nombramiento funcionarios para el comité para la suscripción del convenio marco interinstitucional.  COMUNICACIÓN INTERNA  Al contestar cite este número Nº Radicado 0125013569502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7- DICIT Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2025 Para: SEMAI De: SEMPE Asunto: Solicitud nombramiento de funcionarios para el comité de suscripción de los convenios educativos (Universidad Externado -UMNG)

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 7 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

	Se solicita al señor Almirante autorización para la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional con la Universidad Externado.  COMUNICACIÓN INTERNA  N° Radicado 0125013569002/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7 Bogotá DC, 11 de diciembre del 2025 Para: COGFM De: JEMCO Asunto: Solicitud autorización para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Externado de Colombia. Se solicitó a la Universidad Externado correcciones a la carta de intencion, con el fin de dar continuidad al proceso administrativo. solicitud de corrección de la carta de intención:  Mariana María Palacios (CGO) Puesto: JEMCO-SEMPE-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Cordial Saludo, En atención a las recomendaciones y observaciones presentadas por el área jurídica de SEMPE de Comando General de las Fuerzas Militares, remitidas a la Universidad Externado mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2025, las cuales fueron: - En cumplimiento a los anexamientos internos con los Directivos de Convenios y contratos del Comando General de las Fuerzas Militares No. 012403011102 de 3 de mayo del 2024, manual de contratación y convenios del Ministerio de Defensa Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, se generaron las observaciones frente al proceso de convenio. - La minuta que fue tenida en cuenta para estructurar el convenio, sin que se modificara de acuerdo a las fichas autorizadas por el Comando General de las Fuerzas Militares, la cual se anexa en el presente correo, las recomendaciones, ajustes que se efectúan dentro del documento cuenta con control de cambios. - Por otra parte, se informó que la carta de intención debe ser dirigida al señor Almirante FRANCISCO HERNANDO GUZDÉS GRANADOS Comandante General de las Fuerzas Militares, ya que es el quien suscribe y firma el convenio marco. Finalmente, es importante para nosotros contar con la carta de intención, ya que los documentos internos como estudio previo, concepto técnico, concepto jurídico, económico y demás no pueden ser revisados por 2 vez hasta tanto se cuente con la carta de intención, agradecemos su apoyo e intervención con el fin de dar continuidad al trámite administrativo. Para efectos de coordinación se ha designado al Capitán Rodrigo Trujillo Sandoz, Director de Ciencia y Tecnología CODIT quien puede ser contactado en el correo rodrigo.trujillo@fuerzas.mil.mil.
2	Estructurar y elaborar el convenio derivado entre la Armada Nacional, la Universidad EAN y la Sociedad Tequendama, el cual deberá contener la viabilidad jurídica de construir una fiducia para la administración de recursos destinados al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación del Comando General de las Fuerzas Militares y entregar los soportes jurídicos, financieros y administrativos requeridos para la Se remite al señor Capitan de Navio Director de Lecciones Aprendidas el estado del proceso.  COMUNICACIÓN INTERNA  Al contestar cite este número N° Radicado 0125013362802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7- DICIT Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2025 Para: CGDJ7 De: DICIT Asunto: Estado del proceso de fiducia y solicitud de comité. Respetuosamente, me permito poner a consideración al Señor Capitan de Navio Director de la Dirección de Lecciones Aprendidas, el análisis frente al proceso de suscripción de un convenio derivado para el desarrollo de una fiducia, con el fin de crear proyectos de investigación para el Comando General de las Fuerzas Militares, así:

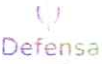
	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 7 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

	suscripción y brindando respaldo jurídico en la toma de decisiones estratégicas.	Se solicita a la SECAR reunión con el fin de dar continuidad al proceso.  CIRCULAR  Al contestar cite este número Nº Radicado: 0125013683202/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2025 Para: → SECAR Asunto: → Solicitud de Reunión Informativa sobre los mecanismos de ejecución del Convenio Marco de Cooperación No. 011-2024. Con toda atención, me dirijo al señor Almirante Segundo Comandante de la Armada Nacional, en relación con el Convenio Marco de Cooperación No. 011-2024, suscrito entre la Armada Nacional – Jefatura Integral de Educación Naval, la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. y la Universidad EAN.
3	Estructurar la prórroga del convenio de cooperación suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la Universidad Militar Nueva Granada, con los avales jurídicos y administrativos correspondientes, listo para la firma de las partes.	Se solicitó al señor Almirante la suscripción del otrosí al convenio de cooperación No.001 de 2021.  COMUNICACIÓN INTERNA  Nº Radicado: 0125013569202/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7 Bogotá DC, 11 de diciembre del 2025 Para: COGFM De: JEMCO Asunto: Solicitud autorización para la suscripción del Otrosí Convenio de Cooperación No. 001 de 2021 con la UMNG. Se solicitó a la universidad carta de intención para dar continuidad al otrosí al convenio de cooperación No.001 de 2021.

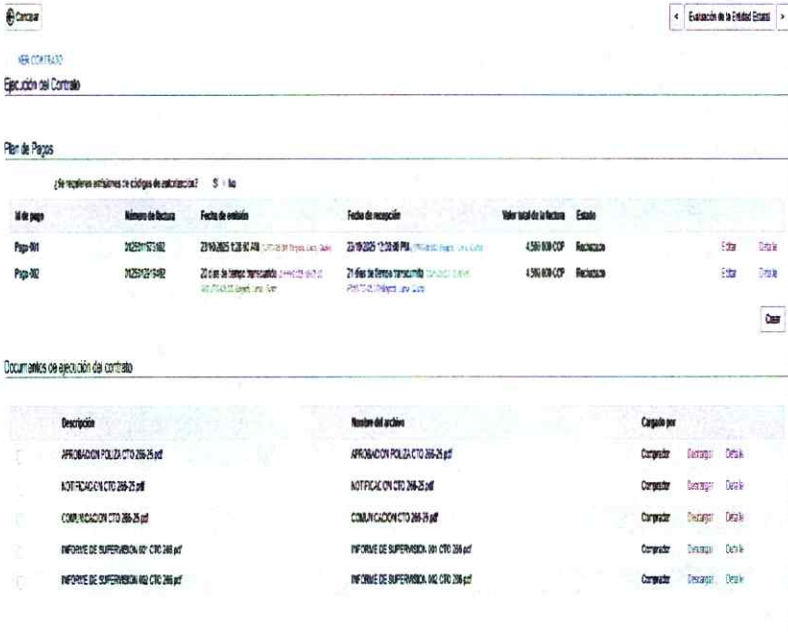


	SOLICITUD CARTA DE INTENCIÓN OTROSI AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 001 de 2021  PS. Ana María Palacios López Firma: [Firma] PS. Ana María Palacios López Código: 0125013348302 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT SOLICITUD CARTA DE INTENCIÓN OTROSI AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 001 de 2021 Fecha: 02 de diciembre de 2025 Señor Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA Rector Universidad Militar Nueva Granada Carrera 11 # 101-80 Bogotá D.C. Asunto: Solicitud carta de intención para suscripción del modificatorio al convenio de Cooperación No. 001 de 2021. Con toda atención, me dirijo al señor Mayor General (R) Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, en virtud a la reunión celebrada el día 28 de octubre de 2025 para realizar la modificación al Convenio de Cooperación No. 001 de 2021, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la Universidad Militar Nueva Granada, donde se contempló aspectos relacionados con la ampliación, duración y alcance del convenio. En atención a lo anterior, se solicita su apoyo para la expedición de la carta de intención por parte de esta Institución de Educación Superior, dirigida al señor Almirante Francisco Hernández Ceballos Jefe del Comando General de las Fuerzas Militares. Esta solicitud fue requerida mediante comunicación oficial radicado No. 01250118268048 de fecha 30 de octubre de 2025, con el fin de dar inicio a los trámites administrativos necesarios para la suscripción del OTRSI. Por lo tanto es importante seguir cubriendo esta atención que permite continuar brindando al personal beneficiado referido convenio. Para efectos de coordinación se designa al Capitán Sandro Cardozo Thajillo, Director de Ciencia y Tecnología del Departamento Conjunto de Educación Militar, quien puede ser contactado a través del celular: 3102688048 y a los correos electrónicos institucionales: sandro.cardozo@cgfm.mil.co y ana.palacios@cgfm.mil.co. Respetuosamente, Se estructura solicitud a la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de remitir al CGFM para que envíen carta de intención.  Defensa  Al contestar cite este número Radicado No. 0125013348302 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2025 Señor Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA Rector Universidad Militar Nueva Granada Carrera 11 # 101-80 Bogotá D.C. Asunto: Solicitud carta de intención para suscripción del modificatorio al convenio de Cooperación No. 001 de 2021 Con toda atención, me dirijo al señor Mayor General (R) Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, en virtud a la reunión celebrada el día 28 de octubre de 2025 para realizar la modificación al Convenio de Cooperación No. 001 de 2021, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la Universidad Militar Nueva Granada, donde se contempló aspectos relacionados con la ampliación, duración y alcance del convenio.
4 Estructurar y elaborar el convenio educativo de cooperación entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la Universidad EAN, que contemple aspectos de movilidad docente, investigación, entre otros, con los avales jurídicos técnicos y administrativos correspondientes, para trámite de suscripción por parte del Comandante General de las Fuerzas Militares y el representante legal de la Institución de Educación superior.	Se solicitó a la EAN con el fin de enviar carta de intención. Solicitud firmas del acta de reunión del 20 de noviembre de 2025 y carta de intención con la EAN  PS. Ana María Palacios López Firma: [Firma] PS. Ana María Palacios López Código: 0125013348302 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Cordial y respetuoso saludo, En atención a reunión efectuada el día 20 de noviembre de 2025 mediante acta de reunión con radicado No. 0125013136102, en la cual se llevó a cabo las propuestas de intenciones de los beneficiarios a otorgar en un convenio marco de cooperación institucional sustentado por parte de los Delegados de la Universidad EAN, por lo tanto, es importante para nosotros contar con las firmas diligenciadas en el acta de reunión para ello se solicita las firmas del personal existente a la reunión; adicionalmente, como bien se expuso en la reunión para dar continuidad a los trámites administrativos, para el Comando General de las Fuerzas Militares es importante contar con la carta de intención remitida por la Universidad la cual se solicita sea enviada al señor Almirante Francisco Hernández Ceballos Jefe del Comando General de las Fuerzas Militares, en la cual se identifiquen las líneas de educación a convenir y los porcentajes de los beneficios a otorgar como los descuentos y en caso tal de las becas. Por lo tanto se solicita la presente información, ya que a la fecha no se ha obtenido una respuesta por parte de la Universidad. Para efectos de coordinación se designa al señor Capitán Sandro Cardozo Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología se pueden comunicar al número de teléfono 3102688048 y al correo electrónico: sandro.cardozo@cgfm.mil.co.

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 5 de 7 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

		Se realizó solicitud a la EAN con el fin de enviar el acta de reunión de fecha 20 de noviembre de 2025 y se remitiera carta de intención, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo para la suscripción del convenio educativo. Solicitud firmas del acta de reunión del 20 de noviembre de 2025 y carta de intención con la EAN  PS Ana María Palacios Lobo PS Ana María Palacios Lobo, R. 0125013136102, en la cual se llevó a cabo las propuestas de inscripciones de los beneficiarios a otorgar en un convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito por parte de los Delegados de la Universidad EAN, y por lo expuesto, es importante para nosotros contar con las firmas diligenciadas en el acta de reunión para ello se solicita las firmas del personal asistente a la reunión; adicionalmente, como bien se expuso en la reunión para dar continuidad a los trámites administrativos, para el Comando General de las Fuerzas Militares es importante contar con la carta de intención remitida por la Universidad la cual se solicita sea enviada al señor Almirante Francisco Hernando Cárdenas Granales Comandante del Comando General de las Fuerzas Militares, en la cual se identifiquen las líneas de educación a convenir y los porcentajes de los beneficios a otorgar como los descuentos y en caso tal de las becas. Cordial y respetuoso saludo, En atención a reunión efectuada el día 20 de noviembre de 2025 mediante acta de reunión con radicado No. 0125013136102, en la cual se llevó a cabo las propuestas de inscripciones de los beneficiarios a otorgar en un convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito por parte de los Delegados de la Universidad EAN, y por lo expuesto, es importante para nosotros contar con las firmas diligenciadas en el acta de reunión para ello se solicita las firmas del personal asistente a la reunión; adicionalmente, como bien se expuso en la reunión para dar continuidad a los trámites administrativos, para el Comando General de las Fuerzas Militares es importante contar con la carta de intención remitida por la Universidad la cual se solicita sea enviada al señor Almirante Francisco Hernando Cárdenas Granales Comandante del Comando General de las Fuerzas Militares, en la cual se identifiquen las líneas de educación a convenir y los porcentajes de los beneficios a otorgar como los descuentos y en caso tal de las becas. Para efectos de coordinación se designó al señor Capitán Sencero Cárdenas Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología se pudiesen comunicar al número de teléfono 3102868048 y al correo electrónico sencerc@ejemc.mil.co
5	Realizar la caracterización de los convenios-educativos suscritos por el Comando General de las Fuerzas Militares entregando un informe mensual con los avances, compromisos adquiridos y resultados obtenidos por cada uno de ellos.	Se presento informe de caracterización de los convenios educativos del Comando General de las Fuerzas Militares al señor Capitán de Navío Director de Lecciones Aprendidas.   Al contestar cite este número Nº Radicado 0125013705402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025 Señor Capitán de Navío LUIS FRANCISCO CHACÓN OLIER Director de Lecciones Aprendidas Carrera 54 N.º 26-25 Bogotá D.C Asunto: Informe convenios educativos vigentes. Con toda atención, me permito informar al señor Capitán de Navío Director de Lecciones Aprendidas, los convenios que se encuentran vigentes del Comando General de las Fuerzas Militares, lo anterior de acuerdo a la solicitud remitida mediante oficio con radicado No. 0125012954802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT del 19 de noviembre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes. Se presento informe de caracterización de los convenios educativos de Ministerio de Defensa, Fuerzas y CGFM.

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION INTERIOR - VIGILANCIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 6 de 7 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-U.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

		   Al contestar cite este número Nº Radicado 0125013530102/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DICIT Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025 Señor Capitán de Navío LUIS FRANCISCO CHACON OLIER Jefe Departamento Conjunto de Educación Militar (E) Carrera 54 No. 26-25 Bogotá D.C Asunto: Informe convenios vigentes Con toda atención, me permito informar al Señor Capitán de Navío, Jefe Departamento de Educación Militar (E), los convenios que se encuentran vigentes del Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares y las Fuerzas, de los cuales algunos fueron suscritos durante la presente vigencia, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
6	Gestionar y organizar la documentación emitida en cumplimiento de sus funciones, asegurando su archivo en medios físicos y digitales según la normativa vigente	Se está gestionando y organizando la documentación que ha sido emitida por el Departamento conjunto de Educación Militar y las respuestas recibidas por las diferentes Instituciones de Educación Superior, asegurando el archivo físico en carpetas cuatro aletas, se crearon carpetas digitales conservando la identificación de cada proceso conforme a la normatividad vigente.
7	Cargar en el SECOP II los documentos requeridos para el trámite de pago	Se cargó en la plataforma Secop II el informe de supervisión del mes de octubre de 2025. 

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 7 de 7
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,


ANA MARÍA PALLARES LOBO
 Contratista


SP. LUIS MONTAÑEZ BERDUGO
 Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	12/12/2015	12/12/2015	Maria-fernanda P	Maria-fernanda P
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

Bogotá D. C., 12 de diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, ANA MARÍA PALLARES LOBO con CC No. 1090456534, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 266 de 2025 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT

>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT
-------	----------------	-----	--

**** Nota:** esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


ANA MARIA PALLARES LOBO

Nombre del contratista

CC No. 1090456534 de Cúcuta

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

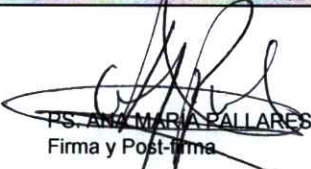
Fecha de solicitud: 12 de diciembre de 2025
No de solicitud: 3
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit: 800.230.729-9
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 266 de 2025
Apellidos y Nombre o Razon Social: Ana Maria Pallares Lobo
Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1090456534 de Cúcuta
Dirección: Cra 110 # 7c-25 APTO 203
Teléfono: 3.112.505.513
Correo Electrónico: anaabogada.12@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
ANA MARIA PALLARES LOBO , quien presta sus servicios como ABOGADA en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es : El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Abogada, para asesorar y apoyar la gestión de convenios educativos a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica (SEMPE) y el Departamento Conjunto de Educación Militar, en el ámbito a que haya lugar y sean de intereses para el Comando General de las Fuerzas Militares	Prestación de Servicios	1	3	\$ 4.500.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Solicitante 
PS. ANA MARIA PALLARES LOBO
Firma y Post-firma

Vo - Bo: 
SP. LUIS MONTAÑEZ BÉRDUGO
Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 12 de diciembre de 2025

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Ana Maria Pallares Lobo con CC No 1.090.456.534 de Cúcuta certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	266
Valor mensual recibido	\$4.500.000
Base de cotización	\$1'800.000
Planilla de Pago No.	1077983236
Fecha de Pago	12/12/2025
Periodo Cotizado	Diciembre
Aporte Salud o Fosyfa	\$225.000
Aporte Pensión	\$288.000
Aporte Riesgos Profesionales	\$9.400
Total Pago Seguridad Social	\$522.400

Cordialmente,


Ana Maria Pallares Lobo
CC No. 1.090.456.534 de Cúcuta



Cliente:

PAGADA 2025-12-12

Razón Social	ANA MARIA PALLARES LOBO		
Documento	CC 1090456534	Dirección	CL 106 #7 A - 49 EDIF RIVEROS LANCHER
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3112505513
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
			Total Afiliados 1

Documento	CC 1090456534	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Colizante	59 00							
					PALLARES LOBO ANA MARIA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

[illegible]

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.400